

ACTA NUMERO 30-2003

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del jueves 25 de septiembre del 2003, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad; Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero; Licenciado Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Br. Carlos Enrique Serrano, Vocal Cuarto; Bachiller Claudia Lucía Roca Berreondo, Vocal Quinto y Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria, quien suscribe.

Ausente con excusa: Doctor Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero;

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 29-2003

El Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad propone a la Junta Directiva el orden de la agenda, la que es aprobada de la manera siguiente

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 30-2003
- 2º. Aprobación del Acta Número 29-2003
- 3º. Informaciones
- 4º. Autorizaciones de erogación de fondos
- 5º. Solicitud de ampliación de horario de contratación
- 6º. Solicitudes de licencias
- 7º. Nombramientos
- 8º. Nombramiento de Representante de la Facultad ante el Comité Académico de la Maestría en Laboratorio Clínico de la Escuela de Estudios de Posgrado.
- 9º. Solicitud de fecha oficial para inscripción y asignación de estudiantes de Reingreso para el Ciclo Académico 2004.
- 10º. Proyecto de Intercambio Académico de Estudiantes de Farmacia, Guatemala- El Salvador.
- 11º. Otorgamiento de la distinción Magna Cum Laude a la estudiante Claudia Patricia Aldana Acajabón.
- 12º. Transcripción del Punto NOVENO, del Acta No 22-2003 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de septiembre de 2003, relacionada con el Recurso de Aclaración y Ampliación interpuesto por el Doctor Roberto Enrique Reyes Mérida.
- 13º. Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con la Elección de Jurados de los Concursos de Oposición de la Facultad.

- 14°. Carta de Entendimiento de Cooperación Académica entre el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP- y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 15°. Solicitud de aprobación de los proyectos de Investigación científica, a ser cofinanciados por el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), durante el año 2004
- 16°. Varios

SEGUNDO

APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 29-2003

- 2.1 **Junta Directiva** conoció el Acta Número 29-2003 y **acuerda**, aprobarla

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Del M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad.

3.1.1 Informa que el día de hoy falleció el artista nacional José Ernesto Monzón, quien en vida fue autor de muchas obras musicales nacionales,

Junta Directiva acuerda, enviar un acuerdo de pésame por tan lamentable suceso a la familia del Señor José Ernesto Monzón, el que será entregado por el Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, quien asistirá al funeral.

3.1.2 Informa que el día de hoy estuvo en este recinto la Dra. Gail Mahady y Joanna Mitchel, de la Universidad Illinois de Chicago, quienes estarán trabajando aquí en la Facultad y están interesados en firmar Convenios de Cooperación con la Facultad, así como con la Facultad de Agronomía, el Convenio será firmado por el Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector de la Universidad, el convenio firmado es un “**Convenio Marco**” en plantas medicinales; las unidades involucradas son LIPRONAT y el Herbario BIGUA, el herbario de la Facultad de Agronomía. Dicho convenio involucra fundamentalmente, investigación, intercambio y otros procesos académicos. El día de mañana 26 de septiembre del 2003 la Dra. Mahady, impartirá una conferencia en el salón multimedia.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.3 Informa que el martes 23 de septiembre del 2003, se realizó en el Auditorio de la Facultad de Agronomía, una segunda actividad relacionada con el Proyecto de Desarrollo Organizacional de la Facultad, en la que se contó con la participación de la Dra. Mélida de León, con quien se trabajó. La actividad fue muy motivante y se contó con la participación, en las dos jornadas de aproximadamente 150 trabajadores de la Facultad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.4 Informa que se está presentando una propuesta de la Empresa INFORSERVICIOS, relacionada con la certificación de manejo de computación. El Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), hizo la gestión con la Facultad de Ingeniería, específicamente el SAE/SAP, quien había ofrecido realizar las acciones según fueron convenidas en esa oportunidad. En el momento de aplicar las acciones, la Facultad de Ingeniería modificó las condiciones de la acción, situación que complicó a los estudiantes la posibilidad de hacer esta certificación. Se platicó con INFOSERVICIOS, sobre la posibilidad de que sea esa empresa la que desde el CEC, sea quien emita esta certificación. Agrega que la oferta está siendo estudiada. La empresa ofrece un curso presencial, Q100.00 con 10 horas de instrucción más Q30.00 el examen. Si la persona únicamente es examinada y lo aprueba, el costo es ofrecido a Q60.00. Al aprobar el examen, en cualquiera de las dos modalidades, extendería un certificado de aprobación. Agrega que sería importante el proyecto, dado que sería posible adiestrar, en el uso de los programas de cómputo, personal administrativo y de servicio de esta Facultad. El CEDE está revisando la oferta. Proponen una modalidad dirigida, tipo tutorial.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.5 Informa que ya tomó posesión en la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, como Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva se da por enterada.**3.2 Informaciones Generales**

3.2.1 Circular No. 003-2003, suscrita por el Licenciado Milton Antonio Herrera Orozco, Jefe del Departamento de Caja de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual comunica a la comunidad universitaria que a partir del presente mes, todos los pagos de sueldos y salarios se realizarán a través del Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL), y sus respectivas agencias. Anexa a la comunicación una copia del detalle de la ubicación de las agencias del banco aludido.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Se conoce copia de Memorando EQF.670.08.2003, de fecha 22 de septiembre del 2003, suscrito por la Licda. Lillian Irving Antillón, M.A., Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, dirigido a Dra. Amarillis Saravia Gómez, Lic. Armando Cáceres, Dr. Oscar Cobar, a quienes solicita se sirvan informar a la Dirección de la Escuela de Química Farmacéutica, sobre el uso de las instalaciones de LIPRONAT, Asimismo, que mientras el normativo propuesto para su funcionamiento es aprobado por Junta

Directiva de la Facultad, se nombre oficialmente el Consejo Científico y se designe su coordinador. Agrega que cuando haya sido nombrado el Coordinador de LIPRONAT, éste se encargará de la administración interna del laboratorio en concordancia con el Consejo Científico.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.3 Se conoce oficio de fecha 08 de septiembre del 2003, suscrito por la M.Sc. Patricia Saravia Profesora Titular de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual informa que la NeTropica ha aprobado el financiamiento para el proyecto que sometieron en conjunto el Dr. José Ma. Gutiérrez, la Dra. Mónica Thelestam y ella. Asimismo que debido que actualmente se encuentra terminando sus estudios de doctorado en el Instituto Karolinska de Suecia los fondos destinados a financiar la ejecución de su parte del Proyecto en Guatemala, serán transferidos al Colegio de Farmacéuticos y Químicos cuando regrese al país.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

AUTORIZACIONES DE EROGACIÓN DE FONDOS

4.1 Se conoce oficio Ref. SGB-CECON 010-2003 de fecha 11 de septiembre del 2003, suscrito por el Lic. Julio Morales Can, Presidente del comité organizador del Primer Simposio Guatemalteco de Botánica, dirigido al Señor Decano, por medio del cual solicita trasladar a la Junta Directiva de la Facultad se autorice la erogación de Q5,000.00 de ayuda económica para la realización del Primer Simposio Guatemalteco de Botánica, que se llevará a cabo en las fechas comprendidas del 24 al 26 de noviembre del año en curso.

Junta Directiva acuerda, no autorizar la solicitud del Lic. Julio Morales Can, Presidente del Comité Organizador del Primer Simposio Guatemalteco de Botánica, por no contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4.2 Se conoce oficio Ref. Zoo.Ofc.No.188-03 de fecha 25 de septiembre del 2003, suscrito por el M.Sc. Sergio Melgar, Profesor de la Escuela de Biología, quien solicita Q 5000.00 para el financiamiento del curso de bases de datos para colecciones de referencia para las unidades de investigación de la facultad, informa que el curso será impartido por expertos invitados para tal efecto. Se espera la participación de por lo menos treinta profesionales de la Facultad, relacionados con el tema. El monto es necesario para cubrir el valor del alquiler del laboratorio de cómputo de la Dirección General de Investigación (DIGI), papelería, reproducción de materiales y refacciones. El curso tendrá una duración de cuarenta horas.

Junta Directiva acuerda, no autorizar la solicitud del M.Sc. Sergio Melgar, Profesor de la Escuela de Biología, por no contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4.3 Se conoce solicitud de la Licda. Claudia Verónica Cortez Dávila, Profesora Titular del Centro de Desarrollo Académico, quien informa sobre actividades de sensibilización la Facultad que ha estado realizando, en función del Proyecto de Reorganización Administrativa de la Facultad, actividad coordinada por el Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad. Asimismo, con el propósito de cubrir los honorarios de asesores participantes en los eventos, solicita la cantidad de Q4,500.00, con cargo al renglón 185 del presupuesto de la Facultad.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q4,500.00 a la Licda. Claudia Verónica Cortez Dávila, Profesora Titular del Centro de Desarrollo Académico, para cubrir los honorarios de asesores participantes en los eventos, con cargo al renglón 185 del presupuesto de la Facultad.

4.4 **Junta Directiva** a solicitud del M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, **acuerda,** autorizar la erogación de Q200.00, para la compra de un Arreglo Floral, que será enviado en nombre de la Facultad, por el fallecimiento del compositor José Ernesto Monzón, ocurrido el 24 de de septiembre del 2003, con cargo al renglón presupuestal 196.

QUINTO

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE CONTRATACION

Se conoce oficio Ref. EDC 202.09.03, de fecha 23 de septiembre del 2003, suscrito por la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), por medio del cual solicita ampliar a indefinido el nombramiento de la Licda. TAMARA VELASQUEZ PORTA, como Profesora Supervisora del Programa de EDC; informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el efecto.

Junta Directiva, después de un amplio análisis y tomando en consideración que sí existe la disponibilidad presupuestaria **acuerda,** acceder a lo solicitado, y en consecuencia, ampliar en 2HD el horario de contratación de la LICDA. TAMARA ILEANA VELASQUEZ PORTA, como PROFESOR TITULAR I del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), a partir del uno de enero del 2004 a indefinido, teniendo las atribuciones como Profesora Supervisora del Area de Microbiología Laboratorio escuela, Docencia Tutorial a estudiantes de Químico Biólogo, clases magistrales, evaluaciones, asesoría en trabajos de investigación propios del EDC, supervisión del trabajo práctico de los estudiantes, apoyar las actividades de

docencia e investigación del Laboratorio de Microbiología del Hospital San Juan de Dios, asesoría de tesis de graduación, realización del proyecto de investigación de tuberculosis, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.011, plaza No. 50.

SEXTO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en las Normas SEXTA y NOVENA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

6.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **LIC. MARIO AUGUSTO GONZALEZ PEREZ**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR IV 4HD**, plaza No. 31, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011 **del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica** y una ayuda becaria consistente en Q2,042.00 mensuales, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2004, para realizar estudios de postgrado en el programa de Doctorado en la Universidad de Costa Rica.

Asimismo, solicitar a la Dirección General de Docencia, con el visto bueno de este Organismo de Dirección, que se considere la autorización de **una Ayuda Becaria al Lic. Mario Augusto González Pérez, Profesor Titular IV del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, consistente en Q2,042.00 mensuales**, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2004, en el cual estará realizando estudios de posgrado en el Programa de Doctorado en la Universidad de Costa Rica.

6.2 Conceder licencia sin goce de sueldo al **LIC. MARIO AUGUSTO GONZALEZ PEREZ**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR IV 4HD**, plaza No. 12, Partida Presupuestal 4.1.06.2.05.011 del **Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-** y una ayuda becaria consistente en Q2,042.00 mensuales, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2004, para realizar estudios de postgrado en el programa de Doctorado en la Universidad de Costa Rica.

Asimismo, solicitar a la Dirección General de Docencia, con el visto bueno de este Organismo de Dirección, que se considere la autorización de **una Ayuda Becaria al Lic. Mario Augusto González Pérez, Profesor Titular IV del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, consistente en Q2,042.00 mensuales**, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2004, en el cual estará realizando estudios de posgrado en el Programa de Doctorado en la Universidad de Costa Rica.

SEPTIMO
NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, considerando las propuestas de nombramiento de los respectivos Directores de Escuelas y Programas, **acuerda**, nombrar a:

7.1 LICDA. NANCY MEZA FOLGAR, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q3,068.00, durante el período comprendido del 23 de septiembre al 30 de noviembre de 2003, con un horario de 11:30 a 15:30 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Citohistología Humana, una Sección del Laboratorio de 25 estudiantes, así como actividades de investigación y servicio que realiza el Departamento, con cargo a la Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011, Plaza No. 74. La Licenciada Meza Folgar, se nombra en sustitución de la Licda. Ana Gabriela Soto, quien se encuentra suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por maternidad.

OCTAVO
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD, ANTE EL
COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN LABORATORIO CLÍNICO
DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Se conoce oficio POST-FCQF-124-2003, de fecha 23 de septiembre de 2003, suscrito por la Licda. Vivian Matta R, QB, M.Sc., Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado, por medio del cual informa que el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Posgrado recientemente aprobó la Maestría en Laboratorio Clínico, la cual iniciará a partir de enero del 2004, por lo que solicita nombrar un Representante de la Facultad para que se integre al Comité Académico de la Maestría, quien velará por la ejecución de la misma, para lo que propone a la Licda. Blanca Samayoa Herrera, M.Sc

Junta Directiva acuerda, nombrar como Representante de la Facultad, para que se integre al Comité Académico de la Maestría en Laboratorio Clínico, a la Licda. Blanca Samayoa Herrera, M.Sc.,

NOVENO
SOLICITUD DE FECHA OFICIAL PARA INSCRIPCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES DE REINGRESO PARA EL
CICLO ACADÉMICO 2004

Se conoce oficio REF.DREYH 139-2003, de fecha 17 de septiembre de 2003, por medio del cual el Ing. Rolando Grajeda Tobar, Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita informar a ese departamento, la

fechas oficiales de inscripción y asignación para estudiantes de reingreso (regulares) para el ciclo académico 2004.

Junta Directiva después de amplia discusión y enterada de la información proporcionada por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria Académica, relacionada con reuniones previas que se han sostenido con la Licda. Sandra Armas de Vargas, M.Sc., y personeros del Departamento de Registro y Estadística, **acuerda**, informar que la inscripción y asignación de estudiantes de reingreso, correspondiente al ciclo académico 2004, se ha fijado para los días 01, 02, 03, 04 y 05 de marzo del 2004.

DECIMO

PROYECTO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE FARMACIA, GUATEMALA- EL SALVADOR

Se conoce oficio Ref. 666.09.2003 de fecha 04 de septiembre del 2004, suscrito por la Licda. Lillian Irving Antillón, M.A., Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio el cual presenta el "Proyecto de Intercambio Académico de Estudiantes de Farmacia Guatemala-El Salvador" revisado y con las observaciones hechas por la Licda. Lesbia Arriaza Salguero, Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED), quien fue incorporada a la comisión a cargo de dicho proyecto.

Junta Directiva acuerda, dar por recibido el "Proyecto de Intercambio Académico de Estudiantes de Farmacia Guatemala-El Salvador", enviado por la Licda. Lillian Irving Antillón, M.A., Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, hacer entrega de un ejemplar a cada uno de los miembros de este Organismo y dispensar su análisis y discusión para próxima sesión.

DECIMOPRIMERO

OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN MAGNA CUM LAUDE A LA ESTUDIANTE CLAUDIA PATRICIA ALDANA ACAJABÓN

Se conoce Oficio Ref.EQB.437.2003, de fecha 17 de septiembre del 2003, por medio de la cual la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, solicita se le otorgue la Distinción "Magna Cum Laude" a la Bachiller Claudia Patricia Aldana Acajabón, en virtud de que al analizar el expediente de la estudiante, se comprobó que cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de esta distinción, los cuales son: cerrar pensum en el tiempo programado, casos especiales serán analizados por Junta Directiva de la Facultad, promedio de toda la carrera igual o mayor de 80 puntos, graduarse en un período no mayor de tres (03) años, después del cierre de pensum.

Junta Directiva con base en la Normativa para el Otorgamiento de Distinciones Estudiantiles, aprobada por este Organismo, en el Punto NOVENO del Acta No. 28-2002 de su sesión celebrada el 18 de julio del año 2002, **acuerda:** otorgar la Distinción “**Magna Cum Laude**” a **LA BR. CLAUDIA PATRICIA ALDANA ACAJABÓN**, estudiante de la carrera de Químico Biólogo, Carné No. 98-10245, consistente en una Medalla y un Pergamino en el Acto de Graduación, que se llevará a cabo el 26 de septiembre del año en curso a las 18:30 horas.

DECIMOSEGUNDO

TRANSCRIPCIÓN DEL PUNTO NOVENO, DEL ACTA NO 22-2003 DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RELACIONADA CON EL RECURSO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN INTERPUESTO POR EL DOCTOR ROBERTO ENRIQUE REYES MÉRIDA

Se conoce oficio de fecha 12 de septiembre del 2003, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad por medio del cual envía la transcripción del Punto NOVENO del Acta No. 22-2003, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el diez de septiembre, relacionado con el Recurso de Aclaración y Ampliación, interpuesto por el Doctor Roberto Enrique Reyes Mérida, en contra del Punto DECIMOTERCERO del Acta 16-2003 del Consejo Superior Universitario, que en su acuerdo dice: “**ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No. DAJ 52-2003 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que acepta el Recurso de Aclaración, no así el de Ampliación interpuestos, por el Dr. Roberto Enrique Reyes Mérida, en contra del Punto Décimo Tercero del Acta No. 16-2003 de este Consejo Superior Universitario, por lo que Aclara: a) Lo referente al Artículo 75, numeral 75.12 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en el sentido que por error, se consignó el numeral 75.2, siendo el correcto el 75.12. Que el argumento del Doctor Reyes Mérida, en cuanto a que son causales diferentes, se aclara, que si bien es cierto, el numeral es erróneo, la transcripción del contenido del mismo es el correcto y el que corresponde al 75.12, el cual se mencionó en tres oportunidades dentro del Dictamen No. 32-2003, de fecha 17 de junio del 2003, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, por lo que el Doctor Reyes Mérida no puede argumentar que son causales diferentes, toda vez que dentro del dictamen se transcribió dicho numeral. b) Se aclara que el Consejo Superior Universitario se basa en las pruebas que aparecen dentro del expediente del Doctor Reyes Mérida, consistentes en testimonios ratificados individualmente por estudiantes de las Escuelas

de Química, Química Farmacéutica y Nutrición, así como notas en grupo de estudiantes de las Escuela de Química Farmacéutica y Nutrición, a las cuales se dio pleno valor probatorio, determinándose que el Doctor Reyes Mérida, no cumplió con sus obligaciones para las cuales fue contratado, en vista de que no atendió puntualmente sus actividades y atribuciones, sus horarios y calendarios establecidos, y en consecuencia incumplió el estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Reglamento de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que es parte de las Leyes de esta Casa de Estudios, por lo que, el Artículo 25, Incisos 25.3 y 25.5 es la norma correcta que se encuadra en el caso de dicho Profesional, y en consecuencia procede lo establecido en el Artículo 75, Inciso 75.12 que literalmente indica: “Los profesores sólo podrán ser destituidos de su puesto por justa causa debidamente comprobada. Son causas justas, que faculta a la autoridad nominadora para destituir de su puesto a un Profesor sin responsabilidad para la Universidad de San Carlos de Guatemala, las siguiente:...75.12 Cuando el profesor incurra en actos que impliquen cualquier otra infracción grave a su contrato de trabajo, a este Estatuto y demás normas y reglamentos vigentes en la Universidad de San Carlos de Guatemala”. (el resaltado en negrillas es nuestro) 2) Dejar en firme la resolución de este Consejo Superior contenida en el Punto DECIMO TERCERO del Acta No. 16-2003 de sesión celebrada el 9 de julio de 2003.” Adicionalmente a esta transcripción, se conoció la REF.DEN.243.09.03 de fecha 23 de septiembre, suscrita por la Licda. María Isabel Orellana de Mazariegos, quien hace el siguiente planteamiento: “Como es de su conocimiento la situación del Dr. Roberto Reyes, no ha sido resuelta a la presente fecha en forma definitiva, por lo tanto la Escuela afronta el problema de la cobertura de las atribuciones del Dr. Reyes, especialmente en lo que se refiere a la responsabilidad del desarrollo de los cursos de Epidemiología General que se imparte en el 5º. Ciclo y Fisiopatología de Niños que se imparte en el 8º. Ciclo en la carrera de Nutrición. En base a lo anterior, me permito solicitar a ustedes se programe desde ya la cobertura de una plaza de cuatro horas durante todo el año 2004, con el fin de evitar los problemas afrontados durante el presente año, en cuanto al tiempo de contratación y los retrasos en los pagos de salarios correspondiente, lo cual es una limitante para el reclutamiento de candidatos que reúnan los requisitos necesarios.

Junta Directiva acuerda, hacer del conocimiento de la Sra. Dina Marlén González de Porres, Agente de Tesorería de la Facultad, la resolución del Consejo Superior Universitario, de dejar en firme su resolución, contenida en el Punto DECIMOTERCERO del Acta No. 16-2003 de su sesión celebrada el 09 de julio del 2003, con relación a la separación laboral definitiva del Dr. Roberto Enrique Reyes Mérida en los puestos de Profesor Titular VI de las Escuelas de Química, Química Farmacéutica y Nutrición, para

que se proceda de conformidad con lo establecido y se suspenda el pago de salario que a la fecha ha venido cobrando.

DÉCIMOTERCERO

OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADO CON LA ELECCIÓN DE JURADOS DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN DE LA FACULTAD

Se conoce la OPINION No. 31-2003 (07) (Materia Elecciones) de fecha 11 de septiembre del 2003, suscrita por Lissette Calderón Morales, Auxiliar Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien a solicitud de la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria Académica de la Facultad, emitió opinión relacionada con diferentes aspectos ocasionados por la Elección de Jurados de los Concursos de Oposición de la Facultad, llevada a cabo el 25 de agosto del año en curso. La opinión vertida, en su parte conducente literalmente dice:

“a) ¿qué procedimiento se debe seguir, pues el Jurado de Concursos de Oposición de la Escuela de Química Farmacéutica quedó integrado únicamente por estudiantes: Respuesta Se debe realizar una nueva elección para elegir a los representantes docentes de dicho jurado, pues el artículo 33 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, claramente indica que los jurados deben integrarse por tres profesores titulares propietarios y uno suplente, tres estudiantes propietarios y uno suplente.

b) ¿Qué procede en el caso del área común la cual quedó sin Jurado de Concurso de Oposición? Respuesta: En este caso es necesario establecer por qué quedó sin Jurado y debe efectuarse una nueva elección.

c) ¿Se puede utilizar la misma convocatoria que se adjunta al presente expediente o si se debe convocar nuevamente a elecciones de Jurados de Concurso de Oposición para estudiantes y profesores? Respuesta: Debe realizarse una nueva convocatoria, cumpliendo con el procedimiento que manda la ley.

d) ¿Se puede utilizar la papelería que fuera enviada por el Departamento de Registro y Estadística o se tiene que requerir la impresión de nuevas boletas? Respuesta: Al realizarse una nueva convocatoria, se debe utilizar nueva documentación e impresión de nuevas boletas.”

Junta Directiva, con base en la opinión emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

13.1 Convocar a elección de los Jurados de los Concurso de Oposición a los siguientes sectores, mismos que en la convocatoria anterior no pudieron ser electos, debido a diferentes situaciones no fue posible integrar los jurados como corresponde, la

cual deberá realizarse el lunes 15 de marzo del 2004, por lo que la convocatoria debe realizarse el 13 de febrero del año 2004. Escuela de Química Farmacéutica, Profesores; Escuela de Biología, estudiantes; Área Común, Profesores y estudiantes; Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, estudiantes; Centro de Desarrollo Educativo, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, Centro de Estudios Conservacionistas, estudiantes; Escuela de Química Biológica, estudiantes; Escuela de Nutrición, Profesores;

13.2 Solicitar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, la impresión de las boletas correspondientes a estudiantes de los siguientes sectores: Área Común, Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, Centro de Desarrollo Educativo, Instituto de Investigaciones de Químicas y Biológicas, Centro de Estudios Conservacionistas; Escuela de Química Biológica; Escuela de Biología.

13.3 Comunicar a los miembros de los Jurados de los Concursos de Oposición electos en el año 2001, que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 31 de los Estatutos de la Universidad, deberán continuar como Jurados de Concurso de Oposición hasta que sean sustituidos a través de la elección que será convocada para el 15 de marzo del 2004.

DECIMOCUARTO

CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.

Se conoce providencia No.POST.FCQF.001.08.03 de fecha 02 de septiembre del 2003, suscrita por la M.Sc. Vivian Matta Ríos, Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado, por medio de la cual envía la Carta de Entendimiento de Cooperación Académica a suscribirse entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP- relacionado con la Maestría en Nutrición y Alimentación,

Junta Directiva después de amplia discusión y con base en el inciso “r” del Artículo 24. de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, darse por enterada la Carta de Entendimiento de Cooperación Académica a suscribirse entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP- relacionada con la Maestría en Nutrición y Alimentación, asimismo, autorizar al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, la suscripción de dicha Carta de Entendimiento.

DECIMOQUINTO

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, A SER COFINANCIADOS POR EL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y BIOLÓGICAS (IIQB)
DURANTE EL AÑO 2004**

Se conoce oficio IIQB-674-2003 de fecha 22 de septiembre del 2003, suscrito por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, por medio del cual solicita la aprobación de los proyectos de investigación científica a ser cofinanciados por el IIQB. Se adjunta lista de proyectos.

Junta Directiva acuerda, Invitar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), para que se sirva informar al respecto.

DECIMOSEXTO

VARIOS

El Lic. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo de Junta Directiva, informa que se han realizado reuniones con el propósito de discutir, lo relacionado con el funcionamiento del Laboratorio Microbiológico de Referencia (LAMIR) de la Escuela de Química Biológica; Laboratorio Físicoquímico y Microbiológico (LAFYM), del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad y la Unidad de Análisis Instrumental, (UAI) de la Escuela de Química, y solicita que el Sr. Decano se sirva aclarar los términos bajo los cuales la comisión deberá seguir trabajando, para cumplir con la asignación original, la cual está definida en función de evitar la duplicidad de funciones de los laboratorios involucrados.

CIERRE DE SESION: 16:00 HORAS

**LICDA. JANNETTE SANDOVAL DE CARDONA
SECRETARIA**